



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE  
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/007/2004**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/007/2004  
“SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **veinticuatro (24)** días del mes de **febrero** del año dos mil cuatro, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/007/2004 “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -----

-----**R E S U L T A N D O**-----

1.- Que con fecha **tres (03) de febrero** del año dos mil cuatro, la Dirección de Adquisiciones e Inventarios emitió dos Requisiciones de Compra las cuales quedaron registradas con folios números **0109 y 0111**, para el **“SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

2.- Que una vez presentado el calendario del ejercicio 2004 de Licitación Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios para su aprobación el día 23 de enero de 2004, se sometieron las Bases a su revisión en el Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias, para su revisión, análisis y correcciones pertinentes.-----

3.- Que una vez que fueron revisadas y corregidas las Bases de la Licitación Pública Nacional **ALDFIIL/LPN/007/2004**, el Director de Adquisiciones e Inventarios las sometió para su aprobación ante la Dirección General de Administración, mediante oficio **D.A./118/04 de fecha 30 de enero de 2004**, quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor para su firma y rúbrica, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/007/2004 “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

4.- Que mediante oficio con número **O.M./III/0151/2004** de fecha del **veintinueve (29)** de enero del año dos mil cuatro, el Oficial Mayor solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Convocatoria número 07 respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día doce (12) del mes de febrero de 2004.-----

5.- Mediante oficio con número **O.M./III/0150/2004** de fecha del **veintinueve (29)** de enero del año 2004, el Oficial Mayor solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, se publicara la Convocatoria número 07 respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día doce (12) del mes de febrero de 2004.-----

6.- Con fecha del **veintinueve (29)** del mes de **enero** del año dos mil cuatro, por oficio número **O.M./III/152/2004**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Contraloría General, Tesorería General

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE  
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/007/2004**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/007/2004  
“SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

y del Comité de Administración; todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. -----

7.- Que siendo las **once** horas, del día **diecisiete (17)** del mes de **febrero** del **2004**, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron **28** empresas y personas físicas con actividad empresarial denominadas: **GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ. S.A. DE C.V., COMPUSISTEMAS Y MUEBLES, S.A. DE C.V., CENTRO ESPECIALIZADO DE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO., PAPELERA GENERAL, S.A. DE C.V., CICOVISA, S.A. DE C.V., PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., CIA. PAPELERA SAGITARIO, S.A. DE C.V., O’FARRIL EQUIPOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V., DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V., NOVELTCHÉ SISTEMAS INTEGRALES, S.A. DE C.V., QUALLY INTEGRACIÓN Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE PAPELERÍAS, S.A. DE C.V., APOYO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., GLOBAL TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., ABASTECEDORA INTEGRAL JM, S.A. DE C.V., JUSTIN TIME AIR SERVICES, S.A. DE C.V., ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA MARÍN, S.A. DE C.V., SANIPAP, S.A. DE C.V., ARTÍCULOS Y EQUIPOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V., PRODUR, S.A. DE C.V., ABASTECEDOR PLANETARIO, S.A. DE C.V., DAMIÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ SOTO., CIA. UNIVERSAL PAPELERA, S.A. DE C.V., SISTEMA CONTINO, S.A. DE C.V., GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**; sesión en la que se procedió a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las empresas asistentes, así como el precisar información respecto de las bases y anexo técnico por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea asistentes, así como a los representantes de las empresas.-----

8.- Que siendo las **diecisiete** horas del día **diecinueve (19)** del mes de **febrero** del año dos mil cuatro, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron, los representantes de las empresas, denominadas: **GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ. S.A. DE C.V., CICOVISA, S.A. DE C.V., PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., CIA. PAPELERA SAGITARIO, S.A. DE C.V., O’FARRIL EQUIPOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE PAPELERÍAS, S.A. DE C.V., ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V., SANIPAP, S.A. DE C.V., PRODUR, S.A. DE C.V., CIA. UNIVERSAL PAPELERA, S.A. DE C.V., y SISTEMA CONTINO, S.A. DE C.V.**, a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que las empresas participantes: **O’FARRIL EQUIPOS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, no presentaba copias del currículum de la empresa, sin embargo con fundamento en el numeral **2.2.7** de las Bases se considera que no afecta en lo sustancial el contenido de la propuesta ya que no era un documento que propiciara error o confusión para la valoración de la misma, cumpliendo con todos los demás documentos exigidos en el numeral **5**. Por lo que se refiere a la empresa **SANIPAP, S.A. DE C.V.**, se determinó que cumplía con la documentación exigida en el numeral **5** de las Bases, precisando que no presenta un juego de copias de total de la documentación

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE  
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/007/2004**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/007/2004  
“SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

requerida, por lo que con fundamento en el numeral **2.2.7** de las Bases se considero que no afecta en lo sustancial el contenido de la propuesta, ya que no eran documentos que propiciarán error o confusión para la valoración de la misma. De la revisión que se hizo de la documentación legal de la empresa **PRODUR, S.A. DE C.V.**, se asentó en acta que el documento correspondiente a la recepción de las Bases no lo exhibía, manifestando el representante en la presente sesión que fue extraviado, por lo que la Asamblea se remitió al archivo de registro de participantes para verificar la existencia del mencionado documento, comprobándose su veracidad. Asimismo, con fundamento en el numeral **2.2.7** de las Bases, se considero que no afectaba en lo sustancial el contenido de la propuesta la exhibición del original y que propiciara un error o confusión para la valoración de la misma, cumpliendo con todos los demás documentos exigidos en el numeral **5**. De la revisión de la documentación legal y administrativa que se hace la empresa **COMPAÑÍA UNIVERSAL PAPELERA, S.A. DE C.V.**, se observó que hacía falta copia simple de la declaración parcial del 2003, sin embargo existe documento en donde manifiesta que se encuentra al corriente de sus declaraciones fiscales, por lo que con fundamento en el numeral **3.9.4** de las Bases, la Asamblea verificó posteriormente la veracidad de la información proporcionada por el licitante exhibiendo esta comprobación de la declaración respectiva, por último se hizo constar que la Asamblea tiene como objeto obtener en beneficio propio las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la adquisición de bienes motivo de la presente licitación. Determinándose que las empresas **GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.**, **CICOVISA, S.A. DE C.V.**; **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**; **COMPAÑÍA PAPELERA SAGITARIO, S.A. DE C.V.**; **PROVEEDORA DE PAPELERÍAS, S.A. DE C.V.**; **ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**; **SISTEMA CONTINO, S.A. DE C.V.**, sí cumplían con el numeral **5** de las Bases de la presente licitación pública al exhibir la Documentación Legal y Administrativa requerida, razón por la cual quedan registradas formalmente y se aceptan sus propuestas técnicas para su correspondiente valoración por parte del Área Técnica de esta Asamblea. Por lo anterior quedo establecido que las empresas y/o personas físicas con actividad empresarial: **CASA MARCHAND, S.A. DE C.V.**; **MAINBIT, S.A. DE C.V.**; **ENLACE COMERCIAL APG, S.A. DE C.V.**; **COMPUSISTEMAS Y MUEBLES, S.A. DE C.V.**; **CENTRO ESPECIALIZADO DE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO Y/O CLAUDIA G. ÍÑIGUEZ OCHOA**; **PAPELERA GENERAL, S.A. DE C.V.**; **DESARROLLO ESTRATÉGICO DE DATOS, S.A. DE C.V.**; **REPRESENTACIONES GALSA, S.A. DE C.V.**; **DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.**; **SERVICIO INTEGRAL PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.**; **NOVELTCHÉ SISTEMAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**; **MADEQ, S.A. DE C.V.**; **QUALLY INTEGRACIÓN Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**; **APOYO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**; **GLOBAL TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**; **ENRIQUE UBALDO LÓPEZ LARA**; **DATAPPOINT, S.A. DE C.V.**; **ABASTECEDORA INTEGRAL JM, S.A. DE C.V.**; **SISTEMAS E IMPLEMENTOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**; **JUSTIN TIME AIR SERVICES, S.A. DE C.V.**; **DISTRIBUIDORA MARÍN, S.A. DE C.V.**; **INTERNACIONAL RIBBONS, S.A. DE C.V.**; **GRUPO LADESI, S.A. DE C.V.**; **MARÍA SUSANA BENÍTEZ VÁZQUEZ**; **ARTÍCULOS Y EQUIPOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.**; **SIDIGA, S.A. DE C.V.**; **ABASTECEDORA PLANETARIO, S.A. DE C.V.**; **SCE SERVICIOS COMERCIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**; **DAMIÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ SOTO**; **DEX DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**; **INNOVACIÓN**

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE  
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/007/2004**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/007/2004  
“SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

**TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.; GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; Y PAPELERA SARI, S.A. DE C.V.**, quedaban descalificadas por no asistir a este acto, conforme a lo señalado en el numeral **10.1** de las Bases. Acto seguido se realizó la apertura de los sobres marcados con la letra “**B**”, los cuales contenían las Propuestas Técnicas de las empresas, mismas que fueron rubricadas por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo del representante de la Jefatura de Almacenes de la Asamblea Legislativa. Continuando con el desarrollo de la sesión, se procedió a firmar los sobres señalados con la letra “**C**”, los cuales contenían las Propuestas Económicas de los participantes, mismos que quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones e Inventarios, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

9.- Que siendo las **diecisiete** horas del día **veintitrés (23)** del mes de **febrero** del año dos mil cuatro, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer los resultados de las propuestas Técnicas presentadas por cada uno de los participantes, dándose lectura al cuadro técnico presentado por el representante de la Jefatura de Almacenes y de la Unidad de Eventos. Antes de iniciar la comunicación de evaluación de propuestas técnicas se hizo la exhibición y entrega del sobre sin rotulo y/o leyenda alguna, que contiene una fianza de sostenimiento de propuesta económica de la empresa **O’FARRIL PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.**, la cual fue ubicada el día de la apertura de propuestas técnicas en la documentación de dicha empresa, sin embargo, al no estar presente el representante legal, dicho sobre quedo en poder la Dirección de Adquisiciones e Inventarios debidamente cerrada y sellada a la vista de los funcionarios asistentes. Acto continuo se procedió a dar lectura a la Propuesta Técnica de lo cual se desprendió que las empresas: **GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.**, cotizó en la partida 2 y sí cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas; **CICOVISA, S.A. DE C.V.**, cotizó en la partida 3, señalando que las muestras presentadas de disquetes marca lomega, no eran de buena calidad porque se levantaba la pista del disco al momento de expulsarlo de la unidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en Bases; **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**, cotizó en las partidas 1, 2, 3, 4 y anexo A, haciendo contar en acta que de la partida 1, el lápiz adhesivo y el pegamento 850 de 125 ml. eran de baja calidad, ya que su consistencia no sería la óptima para el uso que requiere la Asamblea, sin embargo, cumplía con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las Bases; **COMPAÑÍA PAPELERA SAGITARIO, S.A. DE C.V.**, cotizó en las partidas 1, 2 y Anexo A, precisando que en el caso de la partida 1, las muestras presentadas de maskin tape eran muy delgadas, por lo que respecta a las etiquetas se estableció que estas se pegaban en los rodillos de la impresora, y en el caso del lápiz adhesivo y el pegamento blanco 850 de 125 ml. Se consideraron de baja calidad, cumpliendo con las demás especificaciones exigidas en bases; **O’FARRIL EQUIPOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.**, presento cotización en la partida 3, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas; **PROVEEDORA DE PAPELERÍAS, S.A. DE C.V.**, cotizó en las partidas 1 y Anexo A, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas; **ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**, cotizó en las partidas 1, 2 y Anexo A, en la partida 1 en el caso de maskin tape la cinta se considero que era de baja calidad, al igual que el lápiz adhesivo. En el caso



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE  
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/007/2004

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/007/2004  
“SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

del papel blanco de la partida 2 en impresiones de alta velocidad, se señalo que no se imprimía la información, cumpliendo con las demás especificaciones exigidas en bases; **SANIPAP, S.A. DE C.V.**, cotizó en la partida 2, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas; **PRODUR, S.A. DE C.V.**, cotiza en las partidas 1, 2 y 4. En el caso de la cinta maskin tape se considero que era de baja calidad, en el caso del cojín para sello, engrapadora, fóliders colgantes, foliadora, pañuelos faciales, papel para fax, papeleras, películas para fax, perforadoras, portaclips, portalápices, portatarjetas, regla metálica, repuesto para cutter y sobres **no** presentó muestras, en el caso de la partida 2, **no** presentó muestras del papel blanco que se estableció en la Junta de Aclaraciones, y en el caso de la partida 4 **no** presentó muestras de CD, audiocasetes y microcasetes. Por lo que con fundamento en el numeral **3.14** de las Bases, resulto procedente su descalificación de esta empresa en las partidas 1, 2 y 4 al no presentar el total de las muestras exigidas; **COMPAÑÍA UNIVERSAL PAPELERA, S.A. DE C.V.**, cotizó en las partidas 1, 2 y 3, **no** presento muestras del block de recados telefónico, cojín para sellos, despachador de diurex, libreta con índice alfabético, libretas para taquigrafía, libretas francesa e italiana, pañuelos faciales, papeleras, películas para fax, portadiskketes y grapas, en el caso de la partida 2 no presentó muestra de papel doble carta. Por lo que con fundamento en el numeral **3.14** de las Bases resulto procedente la descalificación de esta empresa en las partidas 1, 2 y 3 al no presentar el total de las muestras y catálogos exigidos; y **SISTEMA CONTINO, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida 2, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas. Hecho lo anterior se procedió abrir el sobre de las Propuestas Económicas de las empresas: **GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.**; **CICOVISA, S.A. DE C.V.**; **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**; **COMPAÑÍA PAPELERA SAGITARIO, S.A. DE C.V.**; **O’FARRIL EQUIPOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.**; **PROVEEDORA DE PAPELERÍAS, S.A. DE C.V.**; **ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**; **SANIPAP, S.A. DE C.V.**; Y **SISTEMA CONTINO, S.A. DE C.V.**, y dar lectura a los datos correspondientes a la presentación de sus propuestas económicas, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de las propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento); Informando a los participantes que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **veinticuatro** del mes de **febrero** del año **dos mil cuatro**, a las **diecisiete (17:00)** horas, lo anterior de conformidad a lo señalado en las bases de la presente licitación, por lo que;

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente licitación número **ALDFIIL/LPN/007/2004** “**SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”.



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE  
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/007/2004**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/007/2004  
“SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 57 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al numeral IV, inciso 6 y 10, así como en los numerales 75, 76, 77 y 78 del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de: Licitación Pública Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/007/2004 “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de las empresas se desprende lo siguiente: que **la partida uno y Anexo “A”** se le adjudica a la empresa: **PROVEEDORA DE PAPELERÍAS, S.A. DE C.V.**, porque su propuesta económica resuelta ser mejor que la que ofrecen las empresas que cotizan en estas partidas y su cotización no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación, **la partida dos** se le adjudica a la empresa: **GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.**, porque su propuesta económica resuelta ser mejor que la que ofrecen las empresas que cotizan en esta partida y su cotización no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación, **la partida tres** se le adjudica a la empresa: **CICOVISA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.**, porque su propuesta económica resuelta ser mejor que la que ofrecen las empresas que cotizan en esta partida y su cotización no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación, **la partida cuatro** se le adjudica a la empresa: **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**, porque es la única propuesta económica que cumple con las condiciones técnicas exigidas por la Asamblea y su cotización no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación. Por lo que se refiere a la empresa **O’FARRIL EQUIPOS DE OFICINAS, S.A. DE C.V.**, ésta ha quedado descalificada al presentar únicamente su propuesta económica y no exhibir físicamente la fianza de sostenimiento de su propuesta económica por el 5% dentro del sobre correspondiente, con fundamento al numeral 10.1 de las bases. Así, la adjudicación que se hace de los bienes motivo de la presente licitación a las empresas, fue de conformidad a lo señalado por el punto número 1 de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para el **“SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

Se insertan cuadros de las propuestas económicas y de las partidas de la propuestas, derivadas de la sesión de apertura de la Propuesta Económica: -----

FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE  
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/007/2004

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/007/2004  
“SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

EMPRESA	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN IVA	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.	Banorte, S.A. de C.V.	\$1'219,729.50	\$75,000.00	\$60,986.47
CICOVISA, S.A. DE C.V.	Afianzadora Sofimex, S.A. de C.V.	\$1'154,534.00	\$60,000.00	\$57,726.70
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	Banorte, S.A. de C.V.	\$4'397,459.50	\$220,500.00	\$219,872.97
CIA. PAPELERA SAGITARIO, S.A. DE C.V.	Banorte, S.A. de C.V.	\$2'210,266.34	\$111,000.00	\$110,513.31
O'FARRIL EQUIPOS DE OFICINAS, S.A. DE C.V.	No exhibe fianza	\$1'446,111.28	No exhibe fianza	-----
PROVEEDORA DE PAPELERÍAS, S.A. DE C.V.	Banorte, S.A. de C.V.	\$550,663.89	\$31,700.00	\$27,533.19
ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	\$2'649,659.20	\$197,500.00	\$132,482.96
SANIPAP, S.A. DE C.V.	Banorte, S.A. de C.V.	\$1'293,447.50	\$65,000.00	\$64,672.38
SISTEMA CONTINO, S.A. DE C.V.	Afianzadora Insurgentes, S.A. de CV	\$1'324,892.50	\$82,500.00	\$69,744.63

CUADRO DE COTIZACIONES POR PARTIDA

EMPRESA	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4	ANEXO A
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.	No cotiza	\$1'219,729.50	No cotiza	No cotiza	No cotiza
CICOVISA, S.A. DE C.V.	No cotiza	No cotiza	\$1'154,534.00	No cotiza	No cotiza
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.*	\$787,832.00	\$1'883,800.90	\$1,590,514.00	\$116,126.08	\$19,186.50
CIA. PAPELERA SAGITARIO, S.A. DE C.V.	\$562,591.34	\$1'628,405.00	No cotiza	No cotiza	\$19,270.00
O'FARRIL EQUIPOS DE OFICINAS, S.A. DE C.V.**	No cotiza	No cotiza	\$1'446,111.28	No cotiza	No cotiza
PROVEEDORA DE PAPELERIAS, S.A. DE C.V.	\$537,448.39	No cotiza	No cotiza	No cotiza	\$13,215.50
ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	\$700,335.60	\$1,932,081.10	No cotiza	No cotiza	\$17,242.50
SANIPAP, S.A. DE C.V.	No cotiza	\$1'293,447.50	No cotiza	No cotiza	No cotiza
SISTEMA CONTINO, S.A. DE C.V.	No cotiza	\$1'324,892.50	No cotiza	No cotiza	No cotiza

IV.- Atento a lo señalado en el punto 2.2.5 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/007/2004 “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, se le



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE  
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/007/2004

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/007/2004  
“SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

hace saber a las empresas denominadas **PROVEEDORA DE PAPELERÍAS, S.A. DE C.V., GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V., CICOVISA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., y PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**, que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en sus propuestas económicas deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:---

-----  
-----  
-----  
**RESUELVE**  
-----  
-----

**PRIMERO.-** De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a las empresas: **PROVEEDORA DE PAPELERÍAS, S.A. DE C.V., en la partida 1 y Anexo “A”, GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V., la partida dos, CICOVISA, S.A. DE C.V., la partida tres** y a la empresa **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., la partida cuatro.** -----

**SEGUNDO.-** Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones e Inventarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del punto 3.2 de las Bases deberá de ser firmado dentro de los **quince (15) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. -----

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente el presente fallo, a las empresas denominadas: **GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V., CICOVISA, S.A. DE C.V., PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., CIA. PAPELERA SAGITARIO, S.A. DE C.V., O’FARRIL EQUIPOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE PAPELERÍAS, S.A. DE C.V., ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V., SANIPAP, S.A. DE C.V., PRODUR, S.A. DE C.V., CIA. UNIVERSAL PAPELERA, S.A. DE C.V., y SISTEMA CONTINO, S.A. DE C.V.**, por ser los participantes que llegaron a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **veinticuatro (24) de febrero** del año dos mil cuatro, a las **diecisiete (17:00) horas**, de conformidad a lo señalado en el numeral **3.11** de las bases de la presente licitación pública. -----

Así lo resolvió y firma a los **veinticuatro (24) días** del mes **febrero** del año dos mil cuatro; el **LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**  
**OFICIAL MAYOR**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**